Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION.

Concurso de Ofertas Nº 03/2019 – "Adquisición de Banderas"- 2º Llamado – Plurianual - Ad Referendum - ID Nº 354.564.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 29 de Abril del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Adquisición de Banderas – 2º Llamado – Plurianual - Ad Referendum " - **ID Nº 354.564 ,** aprobado por Resolución Nº 132 de fecha 08 de Febrero de 2019.

Se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider;** el Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez;** el Director Administrativo, **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, **Gustavo Burgos**; el Director de Asuntos Legales, **José Pereira**; y el Director General de Protocolo, **José González.**

Que en fecha 24 de Abril del corriente, se dio apertura a las ofertas presentadas, correspondiente a la contratación más arriba mencionada, y en la cual se han arrimado las propuestas de las siguientes empresas:

1. **DECOGRAB de EDGAR GARAY SANCHEZ**
2. **J.A. ARTES de JOSUÉ GÓMEZ ABED**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DECOGRAB	J.A. ARTES
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **5% del monto máximo de la oferta.**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que las empresas **"CUMPLEN"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa DECOGRAB - PROPIETARIO:

***** Edgar Garay Sánchez**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Empresa J.A. ARTES - PROPIETARIO:

***** Josué Andrés Gómez Abed**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas:

Montos de las ofertas

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	DECOGRAB	5.619.800.-
2	J.A. ARTES de Josué Gómez	3.912.400.-

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

BANDERAS - OFERTAS				
			DECOGRAB	J.A.ARTES
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario
1	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz, con escudos oficiales actualizados, impresos por serigrafía, medida 1,50x0,90mts	299.000	214.600
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz, con escudos bordados oficiales, medida 1,50x0,90mts	498.000	294.300
3	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela seda doble faz, con escudos oficiales actualizados, impresos por serigrafía, medida 1,50x0,90mts	127.600	73.400
4	55121706-003	Bandera Paraguaya para balcón en tela seda simple faz, con escudos oficiales actualizados, impresos por serigrafía, medida 1,50x0,90mts	78.000	48.400
5	55121706-003	Bandera de varios paises en tela seda simple faz, con escudos oficiales actualizados, impresos por serigrafía, medida 1,50x0,90mts	270.750	184.200
6	55121706-003	Bandera de varios paises en tela raso doble faz, con escudos oficiales actualizados, impresos por serigrafía, medida 1,50x0,90mts	399.000	292.200
7	55121706-003	Banderas para escritorio de varios paises en tela raso doble faz, escudos oficiales en ambas caras impreso por serigrafía, medida 18x12cm	46.000	34.600
8	55121706-003	Bandera de paises varios en tela seda doble faz, con escudos impresos por serigrafía, medida 2x1mts	366.000	294.600
9	55121706-003	Bandera de paises varios en tela raso doble faz, con escudos impresos por serigrafía, medida 2x1mts	572.000	383.900
10	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz, con escudos impresos por serigrafía, medida 2x1mts	315.000	293.200
11	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz, con escudos bordados, medida 2x1mts	562.000	343.600
12	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela seda doble faz, con escudos impresos por serigrafía, medida 2x1mts	176.000	124.600
13	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela raso doble faz , con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados y proporcionales acorde a la medida 2,45x1,20mts	678.000	432.000
14	55121706-003	Bandera de paises varios en tela raso doble faz , con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados y proporcionales acorde a la medida 2,45x1,20mts	729.900	444.300
15	55121706-003	Corbata para bandera en tela raso y mismo color de las banderas, con entretela, la misma debe medir 70cm de largo x 10 cm de ancho con flecos y gusanillos dorados de 7cm de largo en los extremos.	176.000	154.000
16	55121706-003	Corbata para bandera en tela seda y mismo color de las banderas, con entretela, la misma debe medir 70cm de largo x 10 cm de ancho con flecos y gusanillos dorados de 7cm de largo en los extremos.	132.800	129.500
17	55121706-003	Banderines de diferente paises para auto, en tela raso doble faz sin escudo y con escudo medida 30x25cm	132.000	125.500
18	55121706-003	Bandera sin escudo con colores patrios en tela violen medida 90x60cm	61.750	45.500
		TOTAL	5.619.800	3.912.400

Luego de verificar que no haya corrección aritmética, revisamos los documentos formales de las Empresas:

Documentos	Decograb	J.A. Artes
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	Cumple	Cumple
Balance de los tres (3) últimos años(2015-2016-2017)	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera - RATIOS	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente.	Cumple	No Cumple
Facturas o contratos de los tres últimos años (2016-2017-2018), de provisiones de banderas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo un contrato o factura por año con su constancia respectiva).	No Cumple	No Cumple
Constancia de Visita Obligatoria para Verificación de Muestras, conforme Resolución DNCP Nº 3625/2016.	Cumple	No Cumple

Capacidad Financiera	DECOGRAB	A.J. ARTES
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**32,38**	**27,22**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,03**	**0,04**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**2,04**	**4,74**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En la verificación de los documentos formales se puede observar que los oferentes no presentan algunos documentos, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 169/2019 a la Empresa **Decograb**, la Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato de la Factura presentada correspondiente al año 2018; y por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 170/2019 a la Empresa **A.J. Artes**: Patente Municipal vigente, Facturas o Contratos de los años 2016-2017-2018 con sus Constancias respectivas y la Constancia de Visita para Verificación de Muestras; además se solicita a la Empresa A.J. Artes, la justificación de precios de algunos ítems los cuales superan el 30 % del precio referencial por debajo; y se les emplaza a dichas empresas hasta el 03 de Mayo a las 15.00 hs.

Llegada la fecha y hora tope de solicitud de documentos, la Empresa **A.J. ARTES no presenta** los documentos que fueron requeridos ni la justificación de sus precios más bajos, por lo cual **no cumple** con lo solicitado.

OBSERVACIÓN: En el Acta de Apertura queda constancia de la siguiente observación: La señora Nancy Rojas en representación de la firma DECOGRAB manifiesta cuanto sigue: No se observa la presentación de la constancia de verificación de muestras en la oferta de la firma J.A. ARTES. El Señor José Gómez, en representación de la firma J.A. ARTES, manifiesta que la constancia de verificación de muestras se encuentra en los registros del primer llamado declarado desierto.-

DESCARGO: Se solicitó la Constancia de Verificación de Muestras, de carácter obligatorio, la cual tampoco presentaron con los demás documentos solicitados, debido a que no realizaron la visita para este segundo llamado, creyendo que la constancia del primer llamado que fue declarado desierto les serviría para el presente llamado. Se aclara que la Constancia de Verificación de Muestras del primer llamado no les sirve para este segundo llamado debido a que se modificaron las Especificaciones Técnicas, había nuevos ítems y por consiguiente nuevas muestras que verificar en dicha visita.

Por todo lo anteriormente expuesto vemos que la oferta de la Empresa J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, aunque tenga el precio más económico NO CUMPLE con los requisitos

legales, los cuales son parte de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones; por lo cual y de acuerdo al Art. 61- Inc. 3 y 4 – Método de Evaluación- del Decreto Reglamentario: "……la oferta que no cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones debe ser rechazada……", la oferta es Descalificada.

Sin embargo, la Empresa **DECOGRAB** si **presenta** el documento requerido en tiempo y forma, por lo cual **cumple** con todo lo solicitado; el mismo se encuentra en el archivo del llamado respectivo. Por consiguiente pasamos a la siguiente etapa de la evaluación de su oferta, que consiste en la Evaluación de las Muestras presentadas.

Evaluación de Muestras

Según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado respectivo, en el punto IAO 33.2, dice:

IAO 33.2	**Se solicitará Muestras conjuntamente con el sobre de la oferta, caso contrario tendrán plazo hasta 24 hs. posteriores a la fecha y hora de la apertura.** **Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas. Las muestras serán devueltas luego de ser evaluadas.** **No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.** **Las Muestras solicitadas corresponden a los Items 1,2,4,9,13,15 y 16.**

Y en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):

(c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Se solicitará Muestras conjuntamente con el sobre de la oferta, caso contrario tendrán plazo hasta 24 hs. posteriores a la fecha y hora de la apertura. **Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem conforme a la Planilla de Especificaciones Técnicas. Las muestras serán devueltas luego de ser evaluadas.** **No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.** **Las Muestras solicitadas corresponden a los Items 1,2,4,9,13,15 y 16.** **Se evaluará la calidad de las banderas y que cumplan con las especificaciones técnicas: tipo de tela solicitado, medidas, tipos de costuras, escudos, serigrafía.** **Los escudos deben cumplir con las especificaciones según Decreto Nº 11400/13.**

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, verificamos que **la Empresa DECOGRAB presenta las muestras solicitadas, cumpliendo así con el punto IAO 33.2 del PBC del Llamado respectivo.**

Se evaluarán las muestras de las banderas presentadas, verificando que las mismas cumplan los requisitos indicados en el IAO 37: **tipo de tela,** que sea la solicitada por la Convocante; **las medidas,** acordes a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados según el PBC; **las costuras; serigrafía y los escudos** que sean de acuerdo a lo establecido por **Ley.**

El Comité de Evaluación verifica las muestras solicitadas por el área técnica respectiva, que es la Dirección de Protocolo; una vez realizada la verificación de las muestras el Comité de Evaluación concluye que las muestras de Banderas verificadas se ajustan a las necesidades requeridas.

Vemos pues que la Oferta de la Empresa DECOGRAB cumple con todos los requisitos legales, económicos, financieros y técnicos para ser adjudicada.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2019-*"Adquisición de Banderas-2°Llamado-Plurianual"*, a la **Empresa DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez,** conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por **el monto máximo total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 07 de Mayo de 2019, a las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Casilda de Schneider
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

José Pereira
Director de Asuntos Legales

José González
Director General de Protocolo

Gustavo Burgos
Director de Finanzas

Marvin Cubilla
Director Administrativo

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"- 2º Llamado.

PROVEEDOR: DECOGRAB

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	800.991.933	36.968.058	21,67
2016	886.569.239	23.483.463	37,75
2017	991.720.252	26.287.712	37,73
PROMEDIO	**2.679.281.424**	**86.739.233**	**32,38**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	36.968.058	842.058.573	0,04
2016	23.483.463	921.306.147	0,03
2017	26.287.712	1.021.130.680	0,03
PROMEDIO	**86.739.233**	**2.784.495.400**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	120.534.948	50.000.000	2,41
2016	90.662.951	50.000.000	1,81
2017	94.819.146	50.000.000	1,90
PROMEDIO	**306.017.045**	**150.000.000**	**2,04**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"- 2º Llamado.

PROVEEDOR: J.A. ARTES

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	161.866.880	7.767.864	20,84
2016	178.351.087	6.701.710	26,61
2017	199.232.748	5.822.068	34,22
PROMEDIO	**539.450.715**	**20.291.642**	**27,22**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	7.767.864	161.866.880	0,05
2016	6.701.710	178.351.087	0,04
2017	5.822.068	199.232.748	0,03
PROMEDIO	**20.291.642**	**539.450.715**	**0,04**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	31.758.196	5.000.000	6,35
2016	17.550.361	5.000.000	3,51
2017	21.761.303	5.000.000	4,35
PROMEDIO	**71.069.860**	**15.000.000**	**4,74**

OBSERVACIONES: ninguna